



SELLO 4º

40. MRS.

AÑO DE

1823.

Entro el Mag. de Vizcaya vi impetrando los auxilios y apoyos de  
d. Felipe Bar. las autoridades, con licencia del Ayuntamiento  
y el Obispado. lo que en los caos extraordinarios y precarios  
por telegramo

Sobre la venta de una finca de 600000 reales que se ha  
ofrecido en oficio de la Junta de Fazenda comun-  
tativa de la capital de beneficencia para el servicio del cor-  
to de Almudena de Be-  
nifio, al que ya a instado de lo dispuesto por la Junta  
refiriendo

Deputacion Procuradurade del mismo Municipio  
que con el objecto de atender al cuidado y asistencia  
de los enfermos del Hospital de Ciudad y pagar  
en su parte a sus acreedores, ha determinado  
exigir una suelta de lo perteneciente a dichos

Hospital, sitiada en la Deputacion del Vizcaya,  
de cuyo comprador y precio dará conocimiento  
a esta Corporacion tan lejos como haya estable-  
cido la venta; recordando que tambien ha  
sido la exigucion de los valores N.º q. ten-

ga el Tesorero en su poder, al precio consiguiente  
en la Plaza. Teniendo por este Obj. acuer-  
do: Se le contesta que debiendo hacerse de  
esta con intervencion de esta Corp. con  
que el oportunuo y presente para ello

99

